



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SET. 2014

ANGOL,

1735

DECRETO EXENTO

Nº

81

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de septiembre de 2.014, enviada por **COMUNIDAD JOSE LUIS ÑANCO**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **PARTIDO DE FÚTBOL AMISTOSO**, para el día sábado 13 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **COMUNIDAD JOSE LUIS ÑANCO**, para realizar beneficio de **PARTIDO DE FÚTBOL AMISTOSO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de la colonia manuel rodríguez de esta ciudad, para el día sábado 13 de septiembre del 2014, desde las 16:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Comunidad José Luis Ñanco.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)